



CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2010, del Director General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Distribución, difusión y segmentos de satélite para la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y sus Sociedades Filiales". Expte.: NG-011009. (2010060409)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
- c) Número de expediente: NG-011009.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Prestación de servicios de distribución, difusión de la señal y segmentos de satélite.
- c) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 214, fecha 6 de noviembre de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Selección del/de los adjudicatario/s: Valoración de más de un criterio.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA Lote I: 1.000.000,00 €.
Importe del IVA Lote I: 160.000,00 €.
Importe total Lote I: 1.160.000,00 € (IVA incluido).
Importe sin IVA Lote II: 500.000,00 €.
Importe del IVA Lote II: 80.000,00 €.
Importe total Lote II: 580.000,00 € (IVA incluido).
Importe sin IVA Lote III: 360.000 €.
Importe del IVA Lote III: 57.600,00 €.
Importe total Lote III: 417.600,00 € (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

- Lote I:
- a) Fecha: 30 de diciembre de 2009.
 - b) Entidad adjudicataria: Retevisión I, S.A.



- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 986.000,00 € (IVA excluido).

Lote II:

- a) Fecha: 30 de diciembre de 2009.
- b) Entidad adjudicataria: Telefónica Servicios Audiovisuales, S.A.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 488.000,00 € (IVA excluido).

Lote III:

- a) Fecha: 10 de febrero de 2010.
- b) Entidad adjudicataria: Telefónica Servicios Audiovisuales, S.A.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 296.905,00 € (IVA excluido).

Mérida, a 11 de febrero de 2010. El Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, GASPAR GARCÍA MORENO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 29 de enero de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º S/077-2009, en materia de salud pública. (2010080580)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Miajadas, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Fabián Navarro Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Ciruelos, n.º 7, piso bajo, puerta B. 10100 Miajadas.

Expediente n.º: S/077-2009.

Normativa infringida:

- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (BOE núm. 48, de 25 de febrero), artículo 1.2 (objeto) y artículo 7 (acreditación de la formación).
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas